Área de Limpieza, Arbolado, Parques y Jardines, Espacio Público, Consumo, Cementerio y Protección Animal
Dirección General de Arbolado, Parques y Jardines
Servicio Administrativo de Parques y Jardines

Expediente: 1/2026
AP-663-2025
CAF

Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Parques y Jardines en relación al apeo de **un ejemplar de *Pinus pinea* con ID 2920, situado en el Parque de Amate (AP-663-2026),** que se ha realizado sin autorización previa por las causas que se especifican a continuación, a tenor de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005, tomo conocimiento del mencionado apeo.

De acuerdo con el informe del Servicio Técnico:

MOTIVO DEL APEO: Criterios de riesgo. Se ha procedido, sin autorización previa, al apeo de un ejemplar de Pinus pinea con ID 2920, situado en el Parque de Amate del distrito Cerro Amate. Se trata de un árbol que está prácticamente seco en su totalidad, con una desvitalización completa y una inclinación acusada que provoca que esté apoyado sobre un ejemplar adyacente provocándole daños. En la copa se observa la presencia de ramas secas sin capacidad de rebrote ni de restitución de una copa funcional que pueda asegurar la viabilidad del ejemplar. En consecuencia, atendiendo al estado fisiológico irreversible del ejemplar, a la ausencia de generación beneficios ecosistémicos, y en el marco del programa de renovación del arbolado de los parques gestionados por medios propios, se ha procedido al apeo del ejemplar.

ESTADO GENERAL: El ejemplar, además de la inclinación y curvatura evidente, presenta una vitalidad nula y un estado fisiológico y estructural muy deteriorado, sin capacidad suficiente para recuperar una copa funcional y consolidada. Asimismo, no se observa capacidad de generación de nuevos brotes con potencial para revertir su estado actual y recuperar un nivel adecuado de vigor.

OBSERVACIONES: El ejemplar no aporta beneficios ecosistémicos significativos ni consolidados debido a los defectos fisiológicos y estructurales que presenta. Por tanto, de acuerdo con el plan de renovación del arbolado de los parques históricos, cuyo objetivo es garantizar la presencia de arbolado sano y adecuado que pueda perdurar en el tiempo y aportar beneficios ambientales en el futuro, y en aras de la seguridad y correcta gestión del espacio, se procede finalmente a su apeo. Asimismo, se contempla la reposición del árbol por otro ejemplar de características adecuadas, con el fin de restituir y asegurar a largo plazo las funciones ambientales, paisajísticas y de seguridad del entorno.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
LA DIRECTORA GENERAL DE ARBOLADO Y PARQUES Y JARDINES

Calle Nicolás Alpériz s/n (Pabellón de la Telefónica de la Exposición de 1929)
41013 Sevilla
Teléfono 95 54 73232

Código Seguro De Verificación	62yTJofE3FYguPbtVZRC6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Iglesias de la Cueva	Firmado	11/11/2026 16:59:02
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/62yTJofE3FYguPbtVZRC6Q==		

Área de Limpieza, Arbolado, Parques y Jardines, Espacio Público, Consumo, Cementerio y Protección Animal.
Dirección General de Arbolado, Parques y Jardines
Servicio de Parques y Jardines

COMUNICADO DE APEO DE ARBOLADO (AP-663-2026). PARTE 1.

MOTIVO: CRITERIOS DE RIESGO

Código: AP-663-2026
Ubicación: Parque de Amate (Distrito Cerro - Amate)

Excmo. Sr.

Por la presente se comunica el apeo de un ejemplar de *Pinus pinea* con ID 2920, situado en el Parque de Amate del distrito Cerro Amate.

Se trata de un árbol que está prácticamente seco en su totalidad, con una desvitalización completa y una inclinación acusada que provoca que esté apoyado sobre un ejemplar adyacente provocándole daños. En la copa se observa la presencia de ramas secas sin capacidad de rebrote ni de restitución de una copa funcional que pueda asegurar la viabilidad del ejemplar. En consecuencia, atendiendo al estado fisiológico irreversible del ejemplar, a la ausencia de generación beneficios ecosistémicos, y en el marco del programa de renovación del arbolado de los parques gestionados por medios propios, se ha procedido al apeo del ejemplar.
Se aportan fotografías y plano de situación.

Sevilla a 5 de noviembre de 2026

Ayuntamiento de Sevilla
Plaza Nueva, 1
41001 Sevilla
+34 955 010 010
www.sevilla.org

Área de Limpieza, Arbolado, Parques y Jardines, Espacio Público, Consumo, Cementerio y Protección Animal.
Dirección General de Arbolado, Parques y Jardines
Servicio de Parques y Jardines

COMUNICADO DE APEO DE ARBOLADO (AP-663-2026). PARTE 2.
MOTIVO: CRITERIOS DE RIESGO

1. FECHA: 5 de NOVIEMBRE de 2026

2. SITUACIÓN: Parque de Amate

3. DISTRITO: Cerro - Amate

4. ESPECIE: *Pinus pinea* **ID:** 2920

5. P.C. (cm): 123

6. ALTURA (m): 14

7. ALCORQUE (m): Ubicado en una zona de pradera junto otros ejemplares del mismo género.

8. LATITUD DE ACERADO: Situado en el centro de una zona de pradera cercano a un camino de albero compactado, pero sin proyección sobre él, y al vallado perimetral del parque.

9. LESIONES GRAVES: El árbol presenta defectos estructurales tales como la inclinación y curvatura que afecta a todo el árbol desde su base agravándose en torno a los 5 metros de altura.

10. ESTADO GENERAL: El ejemplar, además de la inclinación y curvatura evidente, presenta una vitalidad nula y un estado fisiológico y estructural muy deteriorado, sin capacidad suficiente para recuperar una copa funcional y consolidada. Asimismo, no se observa capacidad de generación de nuevos brotes con potencial para revertir su estado actual y recuperar un nivel adecuado de vigor.

11. OBSERVACIONES: El ejemplar no aporta beneficios ecosistémicos significativos ni consolidados debido a los defectos fisiológicos y estructurales que presenta. Por tanto, de acuerdo con el plan de renovación del arbolado de los parques históricos, cuyo objetivo es garantizar la presencia de arbolado sano y adecuado que pueda perdurar en el tiempo y aportar beneficios ambientales en el futuro, y en aras de la seguridad y correcta gestión del espacio, se procede finalmente a su apeo. Asimismo, se contempla la reposición del árbol por otro ejemplar de características adecuadas, con el fin de restituir y asegurar a largo plazo las funciones ambientales, paisajísticas y de seguridad del entorno.

12. FOTOGRAFÍAS:







Ayuntamiento de Sevilla
Plaza Nueva, 1
41001 Sevilla
+34 955 010 010
www.sevilla.org

13. PLANO SITUACIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL EJEMPLAR:



Ayuntamiento de Sevilla
Plaza Nueva, 1
41001 Sevilla
+34 955 010 010
www.sevilla.org